

Extracto de la Resolución de presidencia del Patronat d'Esports de Valls 159/2026, de 27 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas al deporte extraescolar en los centros docentes de Valls para el curso 2025-2026.

En conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del texto completo donde se puede consultar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

El objeto de la convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas a la actividad deportiva subvencionada durante el curso escolar 2025-2026 en horario extraescolar, no puede tener carácter federado, se ha de realizar en el mismo centro educativo y i ha de tener carácter de continuidad.

Pueden ser beneficiarios de la ayuda los centros docentes públicos y concertados de primaria y secundaria de Valls, sus asociaciones de padres y madres, secciones deportivas escolares que organicen actividad extraescolar, siempre que no tengan afán de lucro y que esten legalment constituidas.

La convocatoria se ha aprobado por Resolución de presidencia 159/2026, de 27 de agosto. El texto completo de la convocatoria se ha publicado en la página web del Patronat d'Esports: <https://www.pmevalls.cat/el-pme/noticies/287-subvencions-nominatives-entitats>

Las solicitudes se presentan a través de la sede electrónica del Patronat Municipal d'Esports de Valls en el plazo de un mes desde la publicación de la convocatoria en el Butlletí Oficial de la Província de Tarragona (BOPT). Los criterios de valoración se establecen en la cláusula novena de la convocatoria.

El crédito va a cargo de la aplicación del presupuesto vigente 1.34100.48016.01, y la cantidad total máxima de 20.000,00 € para el curso 2025-2026. La subvención es incompatible con otras ayudas económicas de l'Ajuntament de Valls para la misma actividad.

La publicación de la resolución en el tablero de anuncios del Ajuntament de Valls sustituye la notificación individual a todos los efectos, y la justificación se ha de presentar conjuntamente con la solicitud de la subvención.

El resto de datos correspondientes a la subvención se pueden encontrar en la convocatoria.

El secertario p.d.

Codi de verificació (CSV): **af64fac68b1175e2da71da1ba8337ac51c6369d7**
Nº referencia: **PME-CIR_GEN-000128-2026**
<http://tramitpme.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>

Doc. original signat per:

Mario Estil·les Clofent (Secretari)

En data:

31/08/2026 11:41:56

